



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001020500020250241900

Que mediante providencia de 11 de noviembre de 2025

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ NUMPAQUE interpuso contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**. Dispuso: Revisado el escrito tutelar, se advierte que la accionante criticó que «los mecanismos ordinarios y el actual recurso extraordinario [de casación] NO HAN RESULTADO IDÓNEOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES» y, en este sentido, pretendió que se le ordene a la Sala de Casación Laboral «que en aplicación de los principios de eficacia y celeridad en la actuación judicial, devuelva ante el Tribunal Sala Sexta Laboral toda la actuación en sede de Casación». De ahí que el conocimiento del asunto corresponde a la Sala de Casación Penal de esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 1 del Decreto 333 de 2021 y el artículo 44 del Acuerdo 006 de 2002 (Reglamento General de la Corte Suprema de Justicia), pues, se itera, la acción constitucional se hace extensiva a la Sala de Casación Laboral, habida cuenta que se elevan reparos y pretensiones concretas en su contra. En consecuencia, se deja sin efecto el proveído de 4 de noviembre de 2025, por medio del cual se admitió la tutela – quedan a salvo las pruebas obrantes en el plenario según lo previsto en el artículo 138 del Código General del Proceso-, y se ordena la remisión del expediente a la Sala de Casación Penal, para lo pertinente.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **TESIS DEL VALLE LIMITADA EN LIQUIDACION, COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SISTEMAS OPERATIVOS - EN LIQUIDACION, UNION TEMPORAL ASEO SERVICIAL** y a todas las PERSONAS E INTERVINIENTES, en el proceso CUI No. 11001310500720170060200 – 01, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboralavisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 14 de noviembre de 2025 a las 8:00a.m.
Vence el 14 de noviembre de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JONATHAN SERRANO ESCORIA
Oficial Mayor